



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**2DA. PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE TRACTOR DESBROZADOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
LICITACIÓN N° 3520-13-LE14**

DECRETO EXENTO N°: 496

DALCAHUE, Febrero 18 de 2015.-

VISTOS: El Decreto Exento N° 2.946 de fecha 24/12/2014 en donde se prorroga el contrato suministro, el Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 3520-13-LE14 sobre prórroga del contrato, el Contrato Suministro de fecha 12/03/2014, el Decreto Exento N° 796 de fecha 12/03/2014 que lo aprueba, el Decreto Exento N° 768 de fecha 10/03/2014 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por segunda vez y hasta el día 31 de Marzo de 2015 el Contrato Suministro de fecha 12/03/2014, correspondiente a la Licitación N° 3520-13-LE14, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la prestación de servicios de mano de obra y adquisición de repuestos para la reparación y mantención de tractor desbrozador de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con el objeto de terminar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2015:

SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA

Rut N°

2.- Impútese: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INÉS VERÁ GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPA

JAPM/CIVG/OAGS/ycig